



REGISTRO	
CONSEJO DE ESTUDIANTES EINA – UNIV. ZARAGOZA	
FECHA	30/10/2023
ENT. Nº	SAL. Nº 138-2023



RESOLUCIÓN DE 30 DE OCTUBRE DE 2023, DEL PRESIDENTE EN FUNCIONES DEL CEEINA, POR LA QUE SE CONVOCAN ELECCIONES PARA RENOVAR EL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA EINA, LAS PLAZAS VACANTES DE ESTUDIANTES EN COMISIONES DEL CENTRO Y LAS PLAZAS VACANTES DE REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES DE LA EINA EN EL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

I - ANTECEDENTES

Primero.- Mediante resolución de 6 de octubre de 2023, del Presidente del CEEINA, quedaron disueltas todas las áreas del Consejo de Estudiantes, y cesaron aquellas personas del Consejo cuyos nombramientos fueron efectivos mediante resoluciones de presidencia durante el último mandato.

Por otra parte, se decretó mantener a los miembros de la Junta Directiva del Consejo en funciones hasta la renovación del órgano.

Segundo.- A fecha de 17 de octubre de 2023, en Pleno Ordinario, se constituyó la Delegación de Estudiantes de la EINA, tras la finalización del proceso elecciones de Delegados/as y Subdelegados/as del centro.

Tercero.- De conformidad con el calendario de renovación publicado por la Secretaria General en funciones del Consejo de Estudiantes, aprobado durante el pleno constituyente, y en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 6.2 de la Normativa sobre Representación de los estudiantes en el centro y su organización, se establece esperar hasta la finalización de los procesos de renovación de sector estudiantes de Junta de Escuela y Claustro Universitario, para convocar las elecciones al Consejo de Estudiantes de la Escuela.

Cuarto.- Con fecha de 30 de octubre de 2023, se reciben por escrito las renunciaciones voluntarias a sus cargos como representantes de los estudiantes de la EINA en el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza (CEUZ) de las siguientes personas, que se harán efectivas conforme a lo establecido por el artículo 26.1, apartado b, del reglamento del órgano:

- D. Juan Pablo Puente Paesa: *Por finalizar su mandato en el CEEINA.*
- D. Carlos Oliva Argüeso: *Por finalizar su mandato en el CEEINA.*
- Dña. Lucía López Díez: *Para hacer coincidir la fecha de renovación de su plaza con la del resto, por haber sido nombrada mediante Resolución de 14 de mayo de 2023, del Presidente del CEEINA, por la que se renueva la plaza de un representante de estudiantes de la EINA en el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza, ratificada por el pleno durante el curso 2022-23, al haber cesado el anterior representante.*

Por otro lado, se verifica que los siguientes representantes se encuentran en el supuesto contemplado por el artículo 26.1, apartado a, del reglamento del CEUZ (expiración de sus mandatos como representantes en la Delegación), por lo que su cese se realiza de oficio:

- D. Alejandro Asensio Calvo.
- Dña. Alina Catalina Hapca.

Para suplir a estas dos personas durante la sesión del pleno constituyente del CEUZ, que tiene lugar el mismo día de la publicación de la presente resolución, se emitió la Resolución de 29 de octubre de 2023, del Presidente en funciones del CEEINA, por la que se designan provisionalmente a dos representantes de los estudiantes de la EINA en el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza.

El resto de representantes del centro mantendrán su mandato en el CEUZ, de conformidad con lo establecido por el artículo 23 de su reglamento, hasta las fechas especificadas a continuación:

- D. Guillermo Alcalde Fernández: noviembre de 2024
- D. Jorge Lahoz Gómez: noviembre de 2024

Quinto.- A fecha de 27 de octubre de 2023, y semanas previas, se recibe instrucción de la Profesora Secretaria de la Escuela, Dña. María Aránzazu Martínez Pérez, para que el Pleno de la Delegación de Estudiantes proceda, si lo estima conveniente, a elaborar una propuesta de lista de estudiantes para ocupar los puestos vacantes a renovar en las siguientes comisiones:

1. Comisiones Académicas:
 - a. Comisión Académica del Grado en Estudios en Arquitectura: **1 plaza**
 - b. Comisión Académica del Grado en Ingeniería Informática: **1 plaza**
 - c. Comisión Académica del Grado en Ingeniería Mecánica: **1 plaza**
 - d. Comisión Académica del Máster Universitario en Arquitectura: **1 plaza**
 - e. Comisión Académica del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica: **1 plaza**
 - f. Comisión Académica del Máster Universitario en Ingeniería Informática: **1 plaza**
 - g. Comisión Académica del Máster Universitario en Ingeniería Eléctrica: **1 plaza**
 - h. Comisión Académica del Máster Universitario en Ingeniería Química: **1 plaza**
 - i. Comisión Académica del Máster Universitario en Ingeniería Mecánica: **1 plaza**
 - j. Comisión Académica del Máster Universitario en Ingeniería Industrial: **1 plaza**
 - k. Comisión Académica del Máster Universitario en Ingeniería de Diseño de Producto: **1 plaza**
2. Comisión Mixta de Seguimiento del Programa Conjunto de Matemáticas e Ingeniería Informática: **2 plazas**

Por todo en cuanto antecede, el Presidente en funciones del Consejo de Estudiantes de la EINA, en uso de las atribuciones conferidas, por acuerdo con la Junta Directiva en funciones del órgano, y en cumplimiento de la normativa vigente

II - RESUELVO

Primero.- Convocar elecciones al Consejo de Estudiantes de la EINA, a las que podrán concurrir los estudiantes miembros de la Delegación de Estudiantes del centro, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.1 de la Normativa sobre Representación de los estudiantes en el centro y su organización, en candidaturas completas únicas que incluyan, como mínimo, los cargos definidos en el artículo 5.1 del reglamento (o equivalentes).

Segundo.- Convocar elecciones para renovar las 5 plazas vacantes de representantes de estudiantes de la EINA en el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23.1 de su reglamento, a las que podrán concurrir los estudiantes miembros de la Delegación de Estudiantes del centro.

Tercero.- Convocar elecciones para elaborar las propuestas de candidatos electos para las comisiones y plazas establecidas en el punto quinto del apartado I, que serán remitidas a la Dirección del centro, a las que podrán concurrir los estudiantes matriculados en la titulación a la que corresponde cada comisión.

Cuarto.- Establecer el siguiente calendario y forma para todos los procesos electorales o de propuesta de candidatos detallados anteriormente:

Forma de presentación de candidaturas:

Deberán remitirse en formato PDF por correo electrónico dirigido a la Secretaría General del Consejo de Estudiantes (secretaria@ceeina.unizar.es), conteniendo, al menos, los siguientes elementos:

- Cargo o plaza a la que se presenta candidatura.
- Nombre y apellidos del candidato.
- DNI del candidato.
- NIP del candidato.
- Firma del candidato, entendiéndose con ella su conformidad para que se haga efectiva su candidatura y posible elección.

En el caso de que la candidatura deba presentarse de manera conjunta, incluirá los elementos detallados para cada uno de los candidatos.

Los candidatos que opten a cualquiera de los puestos vacantes en los siguientes órganos podrán utilizar las plantillas disponibles en los anexos de la resolución para formalizar su candidatura:

- Consejo de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza
- Comisiones Académicas

- Comisión Mixta de Seguimiento del Programa Conjunto de Matemáticas e Ingeniería Informática

Plazo de presentación de candidaturas:

El plazo de presentación de candidaturas comenzará el día **31 de octubre de 2023 a las 00:00h** y finalizará el día **3 de noviembre de 2023 a las 23:59h**. Cualquier candidatura que se presente fuera de plazo o con el formato incorrecto será rechazada.

Elecciones:

Los procesos de elección se llevarán a cabo durante el próximo pleno ordinario de la Delegación de Estudiantes de la EINA de la siguiente forma:

- 1º. Para los órganos en los que se hayan presentado el mismo número de candidaturas que puestos a renovar, se acordará su propuesta de nombramiento de forma automática.
- 2º. Para los órganos en los que el número de candidaturas recibidas sea inferior al número de puestos a renovar, se abrirá durante el pleno la posibilidad para que cualquier estudiante pueda presentar candidatura:
 - a. Con aquellas candidaturas que hubieran sido remitidas en tiempo y forma para el órgano en cuestión, se procederá a su propuesta de nombramiento de forma automática.
 - b. Para el resto de las candidaturas, presentadas durante el pleno, se realizará la elección y propuesta de nombramiento siguiendo el procedimiento general.
- 3º. Para los órganos en los que el número de candidaturas recibidas sea superior al número de puestos a renovar, se concederá a los candidatos un tiempo máximo de 5 minutos para que abandonen la sala y traten de adoptar un acuerdo:
 - a. En caso de alcanzar acuerdo, se procederá a realizar su propuesta de nombramiento de forma automática.
 - b. En caso de no alcanzar acuerdo, los candidatos podrán disponer del tiempo que la Mesa estime oportuno, igual para todos los que opten a un mismo cargo, para defender su candidatura.

Tras la defensa de la candidatura, se procederá a realizar votación electrónica secreta a través de encuesta anónima habilitada en el curso de Moodle del pleno, en la que tendrán derecho de voto únicamente los miembros presentes en la sala en el momento de la votación.

Excepcionalmente, si la Mesa considera que el número de votantes es bajo o por imposibilidad técnica, se podrá proceder a votación presencial secreta, con urna, constituyendo mesa de edad.

Para la elección de las 5 plazas de representantes de los estudiantes de la EINA en el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza, tendrán únicamente derecho a voto los miembros del nuevo Consejo de Estudiantes de la EINA, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 160.2 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.



Quinto.- Instar a la Secretaria General en funciones a convocar sesión ordinaria de pleno de la Delegación de Estudiantes de la EINA con el objetivo de:

- 1º. Incorporar a los nuevos miembros procedentes de los sectores b y c (artículo 3.2 de la Normativa sobre Representación de los estudiantes en el centro y su organización), tras la finalización de los procesos electorales para la renovación del sector estudiantes en Junta de Escuela y Claustro Universitario.
- 2º. Llevar a cabo las votaciones necesarias para cumplir con los procesos electorales o de propuesta de candidatos detallados en el punto cuarto.



Consejo de Estudiantes
**Escuela de
Ingeniería y Arquitectura**
Universidad Zaragoza

Fdo.: D. Jorge Lahoz Gómez

Presidente en funciones del Consejo de Estudiantes de la EINA

Documento firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.

ANEXO I – MODELO DE CANDIDATURA

Yo, D./D^a.: _____ ,
con NIF: _____ ,
y NIP: _____

PRESENTO MI CANDIDATURA A *(marcar sólo una)*:

- Representante de los estudiantes de la EINA en el Consejo de Estudiantes de la Universidad de Zaragoza
- Representante en la Comisión Académica del Grado en Estudios en Arquitectura
- Representante en la Comisión Académica del Grado en Ingeniería Informática
- Representante en la Comisión Académica del Grado en Ingeniería Mecánica
- Representante en la Comisión Académica del Máster Universitario en Arquitectura
- Representante en la Comisión Académica del Máster Universitario en Ingeniería Biomédica
- Representante en la Comisión Académica del Máster Universitario en Ingeniería Informática
- Representante en la Comisión Académica del Máster Universitario en Ingeniería Eléctrica
- Representante en la Comisión Académica del Máster Universitario en Ingeniería Química
- Representante en la Comisión Académica del Máster Universitario en Ingeniería Mecánica
- Representante en la Comisión Académica del Máster Universitario en Ingeniería Industrial
- Representante en la Comisión Académica del Máster Universitario en Ingeniería de Diseño de Producto
- Representante en la Comisión Mixta de Seguimiento del Programa Conjunto de Matemáticas e Ingeniería Informática

Y en muestra de mi conformidad con los procedimientos y normas establecidas en convocatoria de elecciones, y a modo de certificación de que los datos introducidos en la candidatura son correctos, firmo la presente en _____ , a ____ de _____ de 2023:



Espacio habilitado para la firma.